



SELO
Registrado el 30/01/2025 a las 12:22
No de entrada 12658 / 2025



MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'COMPETENCIAS IMPROPIAS'

Las competencias impropias son aquellas funciones o servicios que un Ayuntamiento realiza pero que no le corresponden a él según la legislación, sino a otras administraciones como, en este caso, el Gobierno central o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Si hablamos de competencias propias del Estado, es el caso, por ejemplo, de la asunción de muchos servicios extra por parte de la Policía Local ante la falta de dotaciones de Guardia Civil en muchos municipios. En cuanto a las competencias regionales, el Ayuntamiento asume gastos en gestión de carreteras, servicios sociales o mantenimiento de centros de salud, entre otros, con el consiguiente costo a las arcas municipales.

Los vecinos contribuyen a la fiscalidad del Estado mediante impuestos como el IVA, IRPF u otros impuestos especiales que se destinan al Gobierno central, y que éste posteriormente transfiere una parte a los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas. Sin embargo, esas transferencias no son suficientes en muchos casos y usualmente llegan con retraso, lo que provoca una situación de falta de recursos e ineficiencias en los servicios. Mientras tanto, los impuestos locales, como el IBI o el impuesto de vehículos, no están destinados a cubrir esas competencias que no le pertenecen a la Administración local y que están forzados a asumir.

La Región de Murcia no tiene diputación provincial con la excusa de ser una Comunidad Autónoma uniprovincial. Sin embargo, el dinero destinado a los Ayuntamientos a través de las diputaciones sí llega a la administración regional, aunque esta última no lo reparte de una forma proporcional entre los 45 consistorios.

Según el Tribunal de Cuentas en su informe sobre financiación local de 2022, el 40% de los Ayuntamientos españoles se encuentran en situaciones similares a los de nuestra Región, destinando entorno al 15% de su presupuesto a competencias impropias. En nuestra Comunidad Autónoma esta cifra es incluso mayor, debido a la falta de fondos suficientes que esta administración destina a los Ayuntamientos para cubrir responsabilidades adicionales, especialmente en educación y deportes. Esta situación merma la eficiencia en la gestión municipal y afecta negativamente a los vecinos, ya que esos recursos no pueden destinarse a prestar o mejorar los servicios locales, como mantenimiento de infraestructuras o el fomento de actividades culturales.

El contenido de esta moción no es nuevo. Esta misma iniciativa fue llevada a este mismo pleno en 2020 donde ya advertíamos que la asunción de las competencias impropias por los ayuntamientos nos llevaba a una situación económica grave, y calificamos que la



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KNRY 2T2W M4EQ VEMM

Moción Competencias impropias

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



SELLO

Registrado el 30/01/2025 a las 12:22
No de entrada 12658 / 2025

apuesta por una ley de financiación de los gobiernos locales era imprescindible para los ayuntamientos, pero nada parece importarle a San Esteban la situación de los consistorio de la Región, y mucho menos establecer criterios de reparto justos, pues cinco años después, la situación es la misma.

Los ayuntamientos no pueden continuar soportando el peso de competencias que no les son propias sin comprometer su capacidad para responder a las necesidades de sus ciudadanos, por lo que es urgente un cambio de reglas que sea más justo para todos y distribuya de forma equilibrada los recursos públicos regionales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente

MOCIÓN

Que el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

1. Que se lleve a cabo a través de los servicios municipales el cálculo de la cantidad que en el año 2024 se destinó por nuestro ayuntamiento a competencias impropias.
2. Que se exija a cada una de las administraciones la financiación suficiente para las que le corresponden.
3. Que requiera a las administraciones regional y central que se adopten los acuerdos legales que correspondan para que esta aportación sea continuada y no discrecional.

Cartagena, 30 de enero de 2025

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Portavoz del Grupo Municipal MC

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KNRY 2T2W M4EQ VEMM

Moción Competencias impropiasLa comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2